



DECRETO N° 3649 /

LAJA, 29 de noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N°1 de Coordinador Programa Autoconsumo a DIDECO de fecha 29/11/2010 con resolución.
- 2.- Informe de DIDECO a Sr. Alcalde con fecha 29/11/2010, con resolución.
- 3.- Resolución exenta N° 1201 de fecha 14/11/2008 de la SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO.
- 4.- D.A. N° 3.643 de fecha 24/10/2008, en que se aprueba convenio de ejecución entre Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Laja, para Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo.
- 5.- Decreto N° 250 de 2004 en que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de base sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Debido a la necesidad de apoyar a los beneficiarios del programa "Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010, se hace necesario contratar una monitora para que dicte tres talleres de "Técnicas de Conservación de Frutas y Verduras".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** contratación de servicios la Sra. Romanet Contreras Vega, Rut: 10.438.960-0, monitora, quien asumirá como monitora de tres talleres de "Técnicas de Conservación de Frutas y Verduras", los días martes 07 de diciembre y el día miércoles 15 del mismo mes, por un valor de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos, impuesto incluido).
- 2.- **IMPUTÉSE** el gasto a la Cuenta de Aplicación de Fondo en Administración 11405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MVG/acb* 29/11/2010

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa Autoconsumo
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)